

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. R-001-REF-PAC-2023

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2023

Ing. Carlos Revelo Valenzuela, Mgtr.
GERENTE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE
MOVIDELNOR EP.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador señala que *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*;
- Que, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013 creó el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP- como organismo de derecho público técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal es la directora general;
- Que, el numeral 9ª del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública (...)"*;
- Que, el numeral 16 del Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reconoce como Máxima Autoridad a quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante;
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *"(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."*;
- Que, el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, siendo Presidente Constitucional de la República, expidió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual fue publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87 de 20 de Junio de 2022; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;
- Que, en el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *"(...) Las entidades contratantes podrán modificar el*

PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

- Que, mediante Resolución No. 067-DE-ANT-2015 de fecha 8 de mayo del 2015 y la Resolución Rectificatoria No. 219-DE-ANT-2015 de 01 de junio de 2015, la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, certifica la ejecución de la competencia de Títulos Habilitantes; Matriculación y Revisión Técnica Vehicular, y, Control Operativo a la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región Norte;
- Que, mediante Acción de Personal N° 0654-2021 de 08 de junio del 2021, el Lcdo. Armando Paillacho Melo, Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Movilidad del Norte “MOVIDELNOR E.P”, nombra al Msc. Luis Fernando Ruiz Obando, Ing, Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P, conforme lo resuelto por el Directorio realizado el 08 de junio del 2021 según Acta Nro. 003-DIR-2021, y Resolución Nro. RES-007-DIR-2021-EPM;
- Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 0020-GG-2021-EPM de fecha 19 de julio 2021, y su última reforma del 24 de septiembre del 2021, el Msc. Luis Fernando Ruiz Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP, resuelve en el artículo 1.- *“Delegar y autorizar al/la Gerente Administrativo/a de MOVIDELNOR E.P, para que tome procedimiento y firme en mi representación respecto a los trámites administrativos que tengan relación a reformar modificaciones e inclusiones referentes al Plan Anual de Contratación.”;*
- Que, mediante acción de personal No. LNR-GTH-2022-0038 de fecha 1 de septiembre de 2022, el Mgr. Luis Fernando Ruiz Obando, Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP designa como Gerente Administrativo al Mgr. Carlos Revelo Valenzuela, quien asume las funciones desde dicha fecha;
- Que, mediante Resolución de Publicación del Plan Anual de Compras de la Empresa Pública de Movilidad del Norte No. EPM-PAC-001-2023 de fecha 11 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la institución correspondiente al año 2023, y se autoriza su publicación;
- Que, mediante memorando Nro. EPM-GFIN-2023-0103-M de fecha 07 de febrero de 2023 suscrito por el Mgs. Luis Santiago Chiriboga, Gerente Financiero, se indica:

“Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que el catálogo presupuestario ha sido actualizado mediante el Acuerdo N° 0083 de fecha 29 de diciembre del 2022, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, documento en el que solicita la separación de partidas en el caso de Combustibles y Lubricantes.

Estos cambios están siendo parametrizado en el sistema OLYMPO EEP, en coordinación con el proveedor, se ha realizado estos trámites durante este mes de febrero ya que como es de su conocimiento se en el mes de enero se realiza el cierre del ejercicio fiscal 2022.

Bajo este contexto se sugiere, realizar los cambios pertinentes dentro del Plan Operativo Anual para dar continuidad a todos los procesos planificados, una vez realizado los ajustes poner en conocimiento de la Gerencia Administrativa para ajustar el Plan Anual de Compras PAC.”;

Que, mediante memorando Nro. EPM-DPPI-2023-0078-M de fecha 08 de febrero de 2023 suscrito por el Mgtr. Daniel Alejandro Figueroa, Director de Planificación, Procesos e Innovación Encargado, se informa:

“Con un cordial y atento saludo me dirijo a ustedes señor Gerente Financiero y señor Gerente Administrativo, toda vez que se validó la pertinencia de la reforma planteada por el área en base a la necesidad institucional de cumplir con la normativa legal vigente, conforme Acuerdo N° 0083 de fecha 29 de diciembre del 2022, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, socializado por por la Gerencia Financiera mediante memorando Nro. EPM-GFIN-2023-0103-M de fecha 07 de febrero.

En tal sentido se solicita que la Gerencia Financiera, en base a las atribuciones, responsabilidades y competencias técnicas disponga a quien corresponda analizar y de ser procedente plantear reforma al presupuesto, conforme el presente informe técnico y los anexos de sustento. Y posterior se remita el comprobante de reforma a la Gerencia Administrativa y Dirección de de Planificación, Procesos e Innovación para que se proceda con la reforma de demás instrumentos que sean necesarios (POA, PAC; etc.).

Se solicita a la Gerencia Administrativa, en base a las atribuciones, responsabilidades y competencias técnicas disponga a quien corresponda analizar y de ser procedente plantear reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, conforme el presente informe técnico y los anexos de sustento.”;

Que, al memorando Nro. EPM-DPPI-2023-0078-M de fecha 08 de febrero de 2023 suscrito por el Mgtr. Daniel Alejandro Figueroa, Director de Planificación, Procesos e Innovación Encargado, se presenta y anexa el informe técnico IT-REF-POA-01-FEB23-DPPI, en cuya parte pertinente indica: *“Se recomienda que el Gerente Administrativo en base a las atribuciones, responsabilidades y competencias técnicas disponga a quien corresponda analizar y de ser procedente plantear reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, conforme el presente informe técnico de la Dirección de Planificación, Procesos e Innovación.”*

Que, mediante Memorando Nro. EPM-GFIN-2023-0144-M de fecha 14 de febrero de 2023 suscrito por el Mgs. Luis Santiago Chiriboga López Gerente Financiero, se informa:

“Adjunto al presente encontrará el memorando Nro. EPM-DPRE-2023-0013-M emitido por la Jefatura de Presupuesto, mediante el cual textualmente indica, cito:

"Dando contestación al memorando No.EPM-DPPI-2023-0078-M donde cita textualmente: "Con un cordial y atento saludo me dirijo a ustedes señor Gerente Financiero y señor Gerente Administrativo, toda vez que se validó la pertinencia de la reforma planteada por el área en base a la necesidad institucional de cumplir con la normativa legal vigente, conforme Acuerdo N° 0083 de fecha 29 de diciembre del 2022, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, socializado por la Gerencia Financiera mediante memorando Nro. EPM-GFIN-2023-0103-M de fecha 07 de febrero.

En tal sentido se solicita que la Gerencia Financiera, en base a las atribuciones, responsabilidades y competencias técnicas disponga a quien corresponda analizar y de ser procedente plantear reforma al presupuesto, conforme el presente informe técnico y los anexos de sustento. Y posterior se remita el comprobante de reforma a la Gerencia Administrativa y Dirección de de Planificación, Procesos e Innovación para que se proceda con la reforma de demás instrumentos que sean necesarios (POA, PAC; etc.).

Se solicita a la Gerencia Administrativa, en base a las atribuciones, responsabilidades y competencias técnicas disponga a quien corresponda analizar y de ser procedente plantear reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, conforme el presente informe técnico y los anexos de sustento.

Se adjunta la reforma al presupuesto realizada en el sistema Olympe ERP. ";

Que, mediante memorando Nro. EPM-DCPU-2023-0033-M, de fecha 15 de febrero de 2023, suscrito por el Ab. Kevin Villarreal Jefe del Departamento de Compras públicas, se presenta a Gerencia Administrativa, la propuesta No. 001-2023 de modificación al Plan Anual de Contratación 2023 de MOVIDELNOR EP, de acuerdo al contenido de los memorandos, documentos e informes técnicos remitidos por la Dirección de Planificación, Procesos e Innovación, y el Departamento de Presupuesto;

Que, mediante sumilla digital inserta en el Memorando Nro. EPM-DCPU-2023-0033-M, el Mgtr. Carlos Revelo Gerente Administrativo, dispone al Departamento de Compras Públicas "Favor proceder con la reforma planteada";

Motivación / Justificación de la Reforma: Se realiza la reforma en atención al contenido de los siguientes documentos:

- Acuerdo N° 0083 de fecha 29 de diciembre del 2022, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Memorando Nro. EPM-DPPI-2023-0078-M de fecha 08 de febrero de 2023 suscrito por el Mgtr. Daniel Alejandro Figueroa, Director de Planificación, Procesos e Innovación Encargado, solicita se realice la reforma de acuerdo con el detalle y anexos adjunto.
- Informe técnico IT-REF-POA-01-FEB23-DPPI.
- Memorando Nro. EPM-GFIN-2023-0144-M de fecha 14 de febrero de 2023 suscrito por el Mgs. Luis Santiago Chiriboga López Gerente Financiero.
- Reforma al presupuesto realizada en el sistema Olympe ERP, de fecha 10 de febrero de 2023.

En virtud de lo expuesto la motivación para la para la Reforma corresponde según el siguiente detalle:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Período, Partidas Presupuestarias , Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución)	X
Creación, inclusión de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES, contenidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás legislación vigente; en concordancia con el contenido del Estatuto de creación de la Empresa Pública para la gestión desconcentrada y descentralizada de la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial de la Mancomunidad de la Región del Norte "MOVILIDAD DEL NORTE MOVIDELNOR EP" y la Resolución Administrativa Nro. 0020-GG-2021-EPM, el Señor Gerente Administrativo;

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación No. 001-2023 de la Empresa Pública De Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P., correspondiente al año fiscal 2023, de conformidad al contenido de los documentos referidos en líneas anteriores, así como al contenido de los informes técnicos remitidos por la Dirección de Planificación, Procesos e Innovación; a fin de dar continuidad a los procesos planificados, de conformidad con el siguiente detalle:

PAC ACTUAL.

AÑO	PARTIDA PRES.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO	TIPO DE GASTO	CUATRIMESTRE	REFORMA
2023	530803	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Antonio Ante	1	Unidad	6,000.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C1	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530803	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Bolívar	1	Unidad	2,054.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530803	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Cotacachi	1	Unidad	5,700.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C2	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530803	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Eloy Alfaro	1	Unidad	3,360.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530803	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Espejo	1	Unidad	1,800.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530803	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Huaca	1	Unidad	1,500.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530803	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Ibarra	1	Unidad	65,622.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C1 C2 C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA



AÑO	PARTIDA PRES.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO	TIPO DE GASTO	CUATRIMESTRE	REFORMA
2023	530803	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Mira	1	Unidad	4,200.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530803	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Montúfar	1	Unidad	5,375.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530803	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Otavalo	1	Unidad	10,800.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530803	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Pedro Moncayo	1	Unidad	4,140.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530803	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Pimampiro	1	Unidad	2,411.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530803	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Rioverde	1	Unidad	3,200.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C2	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530803	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible San Lorenzo	1	Unidad	3,200.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C2	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

AÑO	PARTIDA PRES.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO	TIPO DE GASTO	CUATRIMESTRE	REFORMA
2023	530803	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Urcuquí	1	Unidad	4,830.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

PAC REFORMADO

AÑO	PARTIDA PRES.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO	TIPO DE GASTO	CUATRIMESTRE	REFORMA
2023	530255	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Antonio Ante	1	Unidad	6,000.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C1	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530255	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Bolívar	1	Unidad	2,054.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530255	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Cotacachi	1	Unidad	5,700.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C2	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530255	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Eloy Alfaro	1	Unidad	3,360.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA



AÑO	PARTIDA PRES.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO	TIPO DE GASTO	CUATRIMESTRE	REFORMA
2023	530255	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Espejo	1	Unidad	1,800.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530255	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Huaca	1	Unidad	1,500.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530255	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Ibarra	1	Unidad	65,622.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C1 C2 C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530255	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Mira	1	Unidad	4,200.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530255	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Montúfar	1	Unidad	5,375.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530255	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Otavalo	1	Unidad	10,800.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530255	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Pedro Moncayo	1	Unidad	4,140.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530255	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Pimampiro	1	Unidad	2,411.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530255	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Rioverde	1	Unidad	3,200.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C2	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	530255	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible San Lorenzo	1	Unidad	3,200.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C2	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA



AÑO	PARTIDA PRES.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO	TIPO DE GASTO	CUATRIMESTRE	REFORMA
2023	530255	333100011	Servicio	Servicio de abastecimiento de combustible Urcuquí	1	Unidad	4,830.00	Normalizado	Infima Cuantía	Gasto Corriente	C3	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

La reforma corresponde a: Cambio de Partida Presupuestaria.

Artículo 2.- Notificar y disponer al Departamento de Compras Públicas, la validación de la Reforma No. 001-2023.

Artículo 3.- Disponer al Departamento de Compras Públicas una vez que se encuentre validada la Reforma No. 001-2023, realice la reforma en el portal www.compraspublicas.gob.ec de conformidad a la Normativa Legal Vigente y coordine su publicación en la página Web de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP.

Artículo 4.- La presente resolución es de ejecución inmediata.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Dado en la ciudad de Ibarra en las Instalaciones de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP, a los 15 días del mes de febrero de 2023.

Mgtr. Carlos Revelo Valenzuela.
GERENTE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE
MOVIDELNOR E.P.

	NOMBRES Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Jefe Departamento Compras Públicas, Kevin Villarreal	